

06 JUL. 2012

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTÓBAL HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000453

Callao, 05 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1943-2012-GRC/DIRESA/DG, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Salud del Callao, Resolución Directoral N° 404-2012-GRC/DIRESA/DG, emitido por el Director General de la DIRESA - Callao del Gobierno Regional del Callao, de fecha 22 de mayo de 2012, el Memorandum N° 1504-2012-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 27 de junio de 2012; y

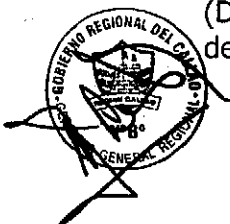
CONSIDERANDO:

Que, Mediante Acuerdo de Cooperación Internacional N° 007-PER/06/01/111-2010 de fecha 02 de noviembre de 2010, celebrado entre la Dirección Regional de Salud del Callao, la Cooperación Técnica Belga (CTB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en el marco del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de Rehabilitación de los Toxicómanos Fase II, para la cual las instituciones en mención aportaron para la ejecución del citado programa el importe de S/. 225,500.00;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000171-2011, de fecha 07 marzo de 2011, el Gobierno Regional autorizó conforme lo establecido en el inciso c) del numeral 6.1 de la Clausula Sexta del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional N° 007-PER/06/01/111-2012, la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - DIRESA - Callao, para el año fiscal 2011, Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias provenientes de la Donaciones y Trasferencias de la Cooperación Técnica Belga (CTB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA):

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000305-2012 de fecha 04 de mayo-2012 se incorporo mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el año fiscal 2012, correspondiente al Saldo de Balance a solicitud de la Gerencia Regional de Salud, mediante memorandum N° 211-2012, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el importe total de S/. 1,154,241.00 nuevos soles;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 404-2012-GRC/GRS/DIRESA/DG de fecha 22 de mayo de 2012, se aprueba la devolución del saldo no ejecutado a la Cooperación Técnica Belga (CTB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en el programa de Prevención del Consumo de Drogas y de Rehabilitación de los Toxicómanos Fase II, periodo 2010-2011, por el importe de S/. 11,133.61



nuevos soles, por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias Donaciones y Transferencias;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mediante el documento de vistos, la Dirección Regional de Salud Callao, solicita efectuar la devolución del saldo no ejecutado a la Cooperación Técnica Belga (CTB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) por el importe de S/. 11.133.61 nuevos soles.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De acuerdo al artículo 440 de la ley Nº 28693- Ley del Sistema Nacional de Tesorería, establece sobre la Devolución de Transferencias no Ejecutadas, lo siguiente : "El Importe de las transferencias no ejecutadas en el marco de Convenios de Administración de Recursos, Costos Comparativos u otras modalidades similares financiadas con cargo a recursos que administra y registra la Dirección Nacional del Tesoro Publico dentro de las veinticuatro (24) horas de producida su percepción";

Que, por consiguiente, en atención a los documentos del visto y conforme a lo antecedido resulta necesario autorizar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000305-2012 de fecha 04 de mayo-2012 correspondiente a la incorporación del Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA – Callao, por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias Donaciones y Transferencias ;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000305-2012 de fecha 04 de mayo 2012, de acuerdo al siguiente detalle :

DICE :

"1.9	SALDO DE BALANCE	
1.9.1	Saldo de Balance	1,154,241.00
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	1,154,241.00

TOTAL INGRESOS S/. 1,154,241.00
=====

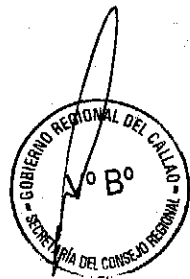
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto

Producto /Proyecto : 3.999999 Sin Producto

Actividad : 5.000500 Atención Básica de Salud

Gastos Corrientes :

2.3 Bienes y Servicios 804,241.00



06 JUL. 2012

Gastos de Capital :

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

TOTAL DE EGRESOS S/. 1,154,241.00
=====

TOTAL PLIEGO (FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS) S/. 1,154,241.00"
=====

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEBE DECIR :

"1.9 SALDO DE BALANCE
1.9.1 Saldo de Balance 1,143,107.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance 1,143,107.00

TOTAL INGRESOS S/. 1,143,107.00
=====

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto

Producto /Proyecto : 3.999999 Sin Producto

Actividad : 5.000500 Atención Básica de Salud



Gastos Corrientes :

2.3 Bienes y Servicios 793,107.00

Gastos de Capital :

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 350,000.00



TOTAL DE EGRESOS S/. 1,143,107.00
=====

TOTAL PLIEGO (FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS) S/. 1,143,107.00"
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

